

Barinas; 14/05/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 1.400.000,00

EDICION: 0157



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

• **DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C.A** **PAG. 1-2**



DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 211° y 162°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-9-A MERCANTIL I. Número 12** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

3421

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C.A

Número de Expediente: **3421**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERA DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO Yo, GUIRMER ARAMIS JIMÉNEZ IZQUIERDO, venezolano, mayor de edad, en Barinas Estado Barinas, soltero, titular de la Cédula de identidad N° V.- 8.134.359, debidamente autorizado para este acto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C.A.", originalmente inscrita por ante el Juzgado Primero de Primera instancia en lo Civil, Mercantil y del Trabajo de la Circunscripción/ Judicial del Estajo Barinas, en fecha 31 de Marzo de 1.986, bajo el N° 88, folios 220 al 224 Tomo 11 del Libro de Registro de Comercio que llevó dicho Tribunal, como Sociedad de Responsabilidad Limitada, posteriormente transformada en Compañía Anónima mediante acta de Asamblea inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas en fecha 6 de Febrero de 2014, bajo el Número 4, Tomo 3-A Mercantil I, subsiguientemente reformada, y con una última reforma inscrita por ante el mismo Registro Mercantil Primero del Estado Barinas en fecha 12 de Julio de 2019, bajo el N° 34, Tomo 19-A Mercantil 1, e inscrita en el Registro de Información Fiscal Único (R.I.F.) J-09017901-1; ante Usted, respetuosamente, ocurro y expongo: La Sociedad Mercantil DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C.A., celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 30 de Diciembre de 2020, previa convocatoria, la cual acordó los siguientes puntos: 1. Ratificación de Comisario por vencimiento del periodo. 2. La Aprobación de la Situación Financiera y Estado de Resultados respecto a los ejercicios económicos comprendidos del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 y del 01 de noviembre del 2019 al 31 de octubre de 2020, con vista a los Informes de Comisario. 3. Decreto de Reparto de Dividendos con Resultados Acumulados; 4. Aumento del Capital Social en Bolívares Seis Mil Quinientos Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 (Bs. 6.506.393.461,00), mediante el aumento del valor nominal de las acciones manteniendo la proporción accionaria de los socios y 5. La Reforma del Documento Constitutivo Estatutario; todo lo cual consta en la copia certificada del Acta N° 40 levantada de la referida Asamblea Ordinaria de Accionistas, la cual acompaño a la presente a fin de su respectiva inserción en los Libros de Registro Mercantil que lleva ese Despacho a su cargo. A tal efecto acompaño Un ejemplar de El Diario de Los Llanos donde en su edición de fecha 18 de Diciembre de 2020 página 5, consta la publicación de la respectiva Convocatoria a la Asamblea. De conformidad con el Artículo 308 del Código de Comercio anexo, para su agregación al Expediente Un ejemplar de la Situación Financiera y Estado de Resultados al 31 de Octubre de 2019 y al 31 de Octubre de 2020 aprobados por la Asamblea y los respectivos Informes de Comisario; igualmente anexo Un ejemplar de la Situación Financiera posterior al Aumento de Capital Social Acordado, e Informe de la Comisario respecto al mismo. Una vez conste el respectivo asiento registral, solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del acta que la acompaña, a los fines de su publicación. En Barinas, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 211° y 162°

Municipio Barinas, 11 de Mayo del Año 2021

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado GLORIA ESPERANZA CARVAJAL ORDUZ IPSA N.: 23695, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **12, TOMO -9-A MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 1.127.200,00** Según Planilla RM No. **29500152803**, Banco No. **79378** Por **BS. 0,22**. La identificación se efectuó así: **GUIRMER ARAMIS JIMENEZ IZQUIERDO, C.I: V-8.134.359.**

Abogado Revisor: **MARIA MAXIMILIANA GUDIÑO SARMIENTO**

Registradora Mercantil Primera (E)

FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C.A

Número de Expediente: **3421**

MOD

Quien suscribe, YRENE ALPASI CAO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 10.77 4.15Q, en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil "DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C...A.", originalmente inscrita por ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Trabajo de la Circunscripción Judicial del Estado Barinas, en fecha 31 de Marzo de 1.986, bajo el N° 88, Tomo II del Libro de Comercio que llevó dicho Tribunal, como Sociedad de Responsabilidad Limitada, posteriormente transformada en Compañía "Anónima mediante acta de Asamblea inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Barinas en fecha 6 de Febrero de 2014, bajo el Número 4, Tomo 3-A Mercantil I, subsiguientemente reformada, y con una última reforma inscrita por ante el mismo Registro Mercantil Primero del Estado Barinas en fecha 12 de Julio de 2019, bajo el N° 34, Tomo 19-A Mercantil 1, suficientemente autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha compañía, certifico que el acta que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asambleas de Socios de la Compañía, siendo su tenor como sigue: Copia.- "Acta N° 40.- Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora DuncanBarinas, C.A. El día de hoy treinta- (30) de Diciembre de 2020 siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunieron en la sede de la Compañía ubicada en la Avenida Industrial N° 9-18 de la ciudad de Barinas estado Barinas, previa convocatoria publicada en 6 Diario de Los Llanos, en su edición del día Viernes 18 de Diciembre de 2020, página 5, los accionista GIUSEPPE ALPASI IACOVISSI, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.387.170, casado, propietario de •Novetas Teve Mil Ochenta y Cinco (909.085) acciones; ORLANDO ALPASI CAO, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 7.465.191, soltero, propietario Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Setenta (129.870) acciones; de ANNA ALPASI DE QUERALEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V- 7.465.190., casada, propietaria de Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Setenta- (129.870) acciones; e YRENE ALPASI CAO titular de la Cédula de Identidad N° .- 10.774.150, soltera, propietaria de Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Setenta (129.870) acciones. Acto seguido se procede a la constatación del quórum verificándose la representación del Noventa y Nueve Punto Setenta y Ocho por ciento (99.78%) del Capital Social, por lo cual la Presidente Yrene Alpasi Cao, declara legal y válidamente constituida la Asamblea conforme al Artículo Décimo Tercero del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía en concordancia con el Artículo 280 del vigente Código de Comercio. Se deja constancia de que se encuentra presente la ciudadana Belkys Rangel Salas, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V.- 7.366.994, en su carácter de Comisario. De seguidas se ordena dar lectura a la convocatoria publicada, a lo cual procede la Directora Anna Alpasi de Queralez, siendo el tenor de la misma como sigue: "DISTRIBUIDORA DUNCAN BARINAS, C.A. CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Bs. 1.301.539,00 CONVOCATORIA Se convoca a los Accionistas de Distribuidora Duncan Barinas, C.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la compañía, ubicada en la Avenida Industrial Local No. 9-18 de la ciudad de Barinas Estado Barinas, el día miércoles 30 de Diciembre de 2020., a las 9:00 A.M. PUNTOS A TRATAR 1. Designación de Comisario por vencimiento del periodo. 2. Aprobación, aprobación o modificación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados respecto a los ejercicios económicos comprendidos del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 y del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, con vista a los Informes de Comisario. 3.- Consideración sobre Decreto de Reparto de Dividendos por Resultados Acumulados. 4. Consideración sobre Aumento de Capital Social,

mediante el aumento del valor nominal de las acciones manteniendo la proporción accionaria .5. Reforma del Documento Constitutivo Estatutario. Nota: Se participa a los Accionistas que los Estados de Situación Financiera y de Resultados a considerar en la Asamblea, se encuentra su disposición en la Sede de Distribuidora Duncan Barinas. YRENE ALPASI CAO PRESIDENTE Barinas, 18 de diciembre de 2020 DISTRIBUIDORA DUNCACN BARINAS, C.A. "RIF. -09017901-1 ". Unánimemente aprobada por las asambleístas la agenda, pasaron a tratar el Punto 1 de la convocatoria, cual es la designación de Comisario por vencimiento del periodo , en este estado toma la palabra la Directora Anna Alpasi de Querales y , participa que el periodo para el cual fue designada la Comisario feneció el 2 de abril de 2020 , es decir antes de la celebración de la presente asamblea, por lo cual propone sea ratificada(en el cargo la ciudadana Belkys Rangel Salas. a fin de evitar posibles observaciones que la pudieran inhabilitar para la revisión y emisión de los informes respectivos de los ejercicios 2018-2019 y 2019-2020 a considerar en esta sesión ; revisados los términos y analizada la propuesta , la Asamblea unánimemente aprobó ratificar en el cargo de comisario por el periodo de dos (2) años a la ciudadana Belkys Rangel Salas, venezolana , mayor de edad , titular de la Cédula de Identidad N° V.- 7.366.994, Licenciada en Contaduría Pública inscrita en el Colegio de Contadores Público del Estado Lara bajo el N° 20.163, quien estando presente aceptó el cargo , quedando autorizada por la Asamblea para emitir los informes pertinentes respecto a los ejercicios a considerar y cuantos fueren necesarios , a lo cual procedió. Seguidamente se pasó a la consideración del Punto 2, cual es la aprobación, aprobación o modificación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados respecto a los ejercicios económicos comprendidos del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 y del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, con vista a los Informes de Comisario; los asambleístas procedieron al análisis de la situación financiera respecto a los ejercicios presentados , y previo a la vista y lectura de los informes emitidos por la Comisario , los cuales recomiendan la aprobación de los mismos. la Asamblea , con la mayoría calificada representada por el socio Giuseppe Alpasi Iacovissi , APROBO la Situación Financiera y Estado de Resultados referidos a los ejercicios económicos comprendido del 01 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019 y del 01 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 , absteniéndose de votar en este punto los socios Yrene Alpasi Cao, Orlando Alpasi Cao y Anna Alpasi de Querales en su carácter de administradores, de conformidad con el artículo 286 del Código de Comercio, igualmente fue aprobada la gestión de la Junta Directiva durante/ el referido período. De seguidas se pasa a la consideración del Punto 3 de la convocatoria , cual es la consideración sobre Decreto de Reparto de Dividendos por Resultados Acumulados, en este estado interviene el socio Giuseppe Alpasi Iacovissi , y expone que los resultados acumulados reflejados en los estados financieros aprobados indican el estado de solvencia de la compañía, permitiéndole el cumplimiento del objeto social y su giro ordinario , y en tal sentido propone a la Asamblea que decreta el reparto de dividendos a los accionistas conforme a los resultados acumulados hasta el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2020 , y que sean capitalizados como aportes en el aumento de capital social planteado en la agenda , a fin de fortalecer la empresa ante el impacto inflacionario; discutida en forma amplia la propuesta, y realizados los cálculos pertinentes, la Asamblea APROBÓ unánimemente repartir como dividendos a los socios , con ocasión de los Resultados Acumulados al 31 de octubre de 2020, la cantidad de Bolívares Seis Mil Quinientos Seis Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno con 00/100 (Bs. 6.506.393.461,00) / conforme a la participación accionaria de cada socio ; tales dividendos serán pagados conforme lo disponga la Asamblea en los siguientes puntos a tratar. Acto seguido se pasa al Punto 4 de la convocatoria , cual es la Consideración sobre Aumento de Capital Social, mediante el aumento del valor nominal de las acciones manteniendo la proporción accionaria , al respecto la socia Yrene Alpasi Cao interviene y manifiesta que dada la situación inflacionaria por la que atraviesa la economía nacional, se hace necesario para la empresa mantener un capital social sostenible respecto a la misma, y propone que se considere el aumento del capital social mediante el aumento del valor de las acciones pagando este nuevo valor con los dividendos decretados a repartir a todos los socios en esta sesión. Revisada y discutida la propuesta, y procesados los respectivos cálculos, la Asamblea APROBO unánimemente aumentar el valor de cada acción a la cantidad de Bolívares Cinco Mil (Bs. 5.000,00) pagando los socios el incremento por acción de Bolívares Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 (Bs.4.999,00), toda vez que el valor actual es de Bs.1,00, con el dividendo que corresponde a cada uno de los conforme a su participación accionaria, como quedó establecido en el punto anterior de la presente sesión , incluidos los ausentes a la misma, dejándose constancia de que no se emiten acciones nuevas sino que las acciones existentes aumentan su valor a Bs. 5.000 ,00 cada una ; de tal forma que el Capital Social de la Compañía se aumenta a Bolívares Seis Mil Quinientos Siete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (Bs. 6.507 .695.000,00), representado en Un Millón Trescientas Un Mil Quinientas Treinta y Nueve (1 .301 .539) acciones de Bolívares Cinco Mil (Bs.5.000,00) cada una, las cuales corresponden a cada socio en la misma proporción de participación que tiene cada uno en el capital social La Asamblea ordena dejar constancia de que el aumento de capital social aprobado se ajusta a las exigencias del Artículo Décimo Tercero del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía en concordancia con el Artículo 280 del Código de Comercio, en virtud de haberse constituido y deliberado la presente sesión con la representación del Noventa y Nueve Punto Setenta y Ocho por ciento (99.78%) del Capital Social vigente para la convocatoria , igualmente ordena dejar constancia de que queda a salvo el derecho de cualquier socio de ejercer la acción que considere pertinente , pues el espíritu del legislador y de la asamblea es mantener el ánimo societario, y así se cumple. De seguidas la asamblea pasa a la consideración del Punto 5 de la convocatoria , cual es la Reforma del Documento Constitutivo Estatutario; en este estado interviene el socio Orlando Alpasi Cao y manifiesta que en virtud del aumento de capital aprobado mediante el aumento del valor nominal de las acciones, es imperante la reforma del Documento Constitutivo Estatutario respecto al capital social ; realizada la revisión del mismo, la Asamblea unánimemente APROBÓ la reforma del Artículo Quinto del Documento Constitutivo Estatutario, al siguiente tenor: "QUINTO: El Capital Social de la

Compañía es de Bolívares Seis Mil Quinientos Siete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 (Bs. 6.507.695.000,00), dividido en Un Millón Trescientas Un Mil Quinientas Treinta y Nueve (1.301.539): acciones nominativas . de Bolívares Cinco Mil (Bs. 5.000,00), cada una . Dicho capital ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado por los accionistas en la siguiente proporción: GIUSEPPE ALPASI IACOVISSI ha suscrito y pagado Novecientas Nueve Mil Ochenta y Cinco (909.085) acciones; la Comunidad de ROMANO FINA ha suscrito y pagado Una (1) • acción la Sociedad de Comercio ACUMULADORES DUNCAN, C.A; ha suscrito y pagado Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Tres (2.843) acciones; ORLANDO ALPASI CAO ha suscrito y pagado Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Setenta (129.870) acciones; ANNA ALPASI DE QUERALEZ ha suscrito y pagado Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Setenta (129 .870) acciones; e YRENE ALPASI CAO ha suscrito y pagado Ciento Veintinueve Mil Ochocientos Setenta (129 .870) acciones. El pago del Capital Social lo realizaron los socios conforme se evidencia en el acta constitutiva, actas sucesivas y de conformidad con la presente Asamblea ." . Agotada la agenda, la asamblea ordena que se hagan los asientos en el Libro de Accionistas conforme al nuevo valor nominal de las acciones que representa el aumento de capital social probado. Seguidamente los asambleístas manifiestan su declaración jurada al siguiente tenor: Nosotros, GIUSEPPE ALPASI IACOVISSI , venezolano , mayor de edad , casado y titular de la Cédula de Identidad N° V.- 7.387.170, ORLANDO ALPASI CAO, venezolano, mayor de edad , soltero y titular de la Cédula de Identidad N° V.- 7.465.191 , ANNA ALPASI DE QUERALEZ, venezolana , mayor de edad casada y titular de la Cédula de Identidad N° V.- 7.465.190, e YRENE ALPASI CAO, venezolana , mayor de edad , soltera y titular de la Cédula de Identidad N° V.- 10.774 .150, actuando en nuestro propio nombre, declaramos BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales , bienes, haberes y valores con los cuales se ejecuta el aumento de capital social decretado y suscrito en la presente Asamblea proceden de actividades lícitas, derivadas de la propia actividad comercial de la Sociedad Mercantil Distribuidora Duncan Barinas, C.A., lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en el Ordenamiento Jurídico Venezolano vigente , y el destino de los mismos será totalmente lícito. La Asamblea ordena se levante acta de la presente sesión y autoriza a la Presidente Yrene Alpasi Cao, venezolana, soltera y titular de la Cédula N° V.- 10.774.150, para la certificación de la misma, igualmente la Asamblea autoriza al ciudadano Guirmer Aramis Jiménez Izquierdo, venezolano , mayor de edad , domiciliado en Barinas Estado Barinas , soltero , y titular de la Cédula de Identidad N° V.- 8.134.359 para que proceda con el trámite de inserción y agregación de tal acta y los anexos correspondientes por ante el Registro Mercantil respectivo , quedando autorizado para firmar los correspondientes libros y protocolos pertinentes Se ordenó un receso a los fines de levantar el acta , y así se cumplió , siendo la una de la tarde (1:00 p.m .) se reinició la sesión , procediéndose a la lectura de la presente acta , la cual fue aprobada , leída y firmada por los presentes en conformidad . (Fdo) Giuseppe Alpasi Iacovissi (Fdo) Orlando Alpasi Cao (Fdo) Anna Alpasi Cao de Querales (Fdo) Yrene Alpasi Cao (Fdo) Belkys Rangel Salas"